

**TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO, DE FECHA 24/07/2025, DE LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA OPERACIÓN 6503.1 CONVERSIÓN A PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA - CONVOCATORIA 2023, CAMPAÑA 2023**

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de esta Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, Propuesta Provisional de Resolución de fecha 24/07/2025, cuyos anexos incluyen la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas de la Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, Operación 6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2023, campaña 2023, según lo establecido con el artículo 21.4 de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, y de acuerdo con la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023, se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, para que en un único documento, las personas interesadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinentes en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 24/07/2025, convirtiéndose en Propuesta de Resolución Definitiva.

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

**CONCEDER**

**Trámite de audiencia** a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 24/07/2025, emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Trámite.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO    | 24/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmDW6RRFRXPCL7GJDNFQPNYGU | PÁG. 1/1   |                                                                                       |